



RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2023, del Director General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de los estatutos de la Asociación Aragonesa de Consultores en Ingeniería y Organización (ASINCAR), por transformación de régimen jurídico.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, y a los efectos de adquisición de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, se hace público que con fecha 4 de septiembre de 2023 fueron depositados en la oficina pública de depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales con funcionamiento a través de medios telemáticos, adscrita a esta Dirección General, los estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Aragonesa de Consultores en Ingeniería y Organización, en siglas ASINCAR, siéndole asignado el número de depósito 72100028.

El domicilio social de la asociación está establecido en Zaragoza, plaza de los Sitios, 18.

Su ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional se extiende a las empresas Consultoras independientes y a Consultores individuales en ingeniería, en organización de empresas y en otras actividades afines, recogidos en el artículo 1 de sus estatutos.

La solicitud de inscripción en el Registro de organizaciones empresariales de Aragón fue formulada por el presidente de la Asociación, don Enrique Mariano García Vicente, mediante escrito de 20 de abril de 2023 dirigido al Registro General de Asociaciones del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, del Gobierno de Aragón, tras la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Socios el 2 de diciembre de 2022 en la que se adoptó, entre otros, el acuerdo de transformar el régimen jurídico de la asociación para ostentar la condición de asociación empresarial de ámbito autonómico.

El día 24 de julio de 2023, tuvo entrada en este Centro Directivo, a través de Gestor de Expedientes del Gobierno de Aragón, la Resolución de fecha 18 de julio de 2023, de la Directora General de Interior y Protección Civil, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, dando traslado del expediente de la asociación denominada ASINCAR (Asociación Aragonesa de Consultores en ingeniería y organización), inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el número 01-Z-0113-1996, de fecha 9 de abril de 1996, por transformación de régimen jurídico.

El 23 de agosto de 2023, se indicó a la asociación interesada, mediante notificación electrónica, que para proceder al depósito de sus estatutos al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, debería reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, para lo cual se requirió la aportación de la documentación indicada en sus artículos 4 y 5, a través de la plataforma informática DEOSE, en la dirección electrónica establecida a tal efecto y que, en el ámbito autonómico, se encuentra en la página web del Gobierno de Aragón.

La solicitud de depósito fue formulada por los medios electrónicos indicados el 4 de septiembre de 2023 por don Enrique Mariano García Vicente, promotor de la Asociación, en cumplimiento del requerimiento efectuado el 23 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de marzo.

En la tramitación se ha seguido el procedimiento establecido en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósitos de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y en el Decreto 252/2015, de 15 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los depósitos de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Aragón con funcionamiento a través de medios telemáticos.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

Cualquier persona estará facultada para examinar los estatutos pudiendo solicitar copia autenticada del mismo e impugnar su depósito ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zaragoza, 10 de octubre de 2023.— El Director General de Trabajo, Jesús Divassón Medívil.